

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Lúcar, aprobando la adenda ambiental estratégica del PGOU de Lúcar. (PP. 2335/2017).

Don José Antonio González Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lúcar (Almería).

El Ayuntamiento de Lúcar está llevando a cabo la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Lúcar y para la consecución de dicho fin, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 12 de julio de 2017, realizó la tercera aprobación provisional del mismo.

Dicho PGOU fue sometido al procedimiento de valoración ambiental conforme a la Ley 7/2007, contando con informe de Valoración Ambiental, Viable Condicionado, emitido con fecha 22 de noviembre de 2012.

Para ajustar el expediente del PGOU al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo y por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre), la Consejería de Medio Ambiente ha requerido al Ayuntamiento de Lúcar la redacción de una Adenda al Estudio Ambiental Estratégico para adecuar la Valoración Ambiental obtenida al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Lúcar, en su sesión extraordinaria del día 12 de julio de 2017, aprobó la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Lúcar, con su Estudio Acústico y su Estudio Hidrológico e Hidráulico y de Ciclo Integral del Agua.

Por todo lo anterior y de acuerdo con el art. 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio y la Ley 3/2015, de 29 de noviembre, se abre un periodo de exposición pública de 45 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, a los efectos de que cualquier persona pueda examinar los documentos a los que se ha hecho referencia anteriormente y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

Lúcar, 14 de julio de 2017.- El Alcalde, José Antonio González Sáez.